Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2025 02:00:25 pm

Recibo No. 9374453, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UTVUFQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GUSTAVO A. FERNANDEZ VELEZ S.A.S
Sigla:	PARAISO WORLD S.A.S
Nit.:	900814912-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	918798-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	02 de febrero de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 25 NORTE # 5 B - 39
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gustavotravel@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3876380
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3148301479

Dirección para notificación judicial:	CL 25 NORTE # 5 B - 39
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gustavotravel@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3876380
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3148301479

La persona jurídica GUSTAVO A. FERNANDEZ VELEZ S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9374453, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UTVUFQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de enero de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2015 con el No. 1292 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GUSTAVO A. FERNANDEZ VELEZ S.A.S SIGLA:PARAISO WORLD S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL A) LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE AGENCIAS DE VIAJES Y DE TURISMO EN TODAS SUS MODALIDADES Y EN TODO LO QUE SE RELACIONE CON EL TURISMO TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL; EL NEGOCIO DE AGENCIAS O REPRESENTACIÓN DE SEGUROS; LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SIMPOSIOS, SEMINARIOS A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN GENERAL, TODO NEGOCIO RELACIONADO CON LOS QUE SE ACABAN DE EXPRESAR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ FACULTADA PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y POR LO TANTO PODRÁ: B) ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS O SIMILARES NEGOCIOS O ACTIVIDADES, C) EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EXPORTAR O IMPORTAR , ADQUIRIR ENAJENAR A TITULO TRASLUCIDO DE DOMINIO, GRABAR, ADMINISTRAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, CORPORALES O INCORPORALES DESTINADOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. PODRÁ LA EMPRESA DAR O RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES, E INMUEBLES. LA SOCIEDAD PODRÁ ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SIMILARES, COMPLEMENTARIAS A LA EMPRESA SOCIAL, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, PODRÁ LA SOCIEDAD ADQUIRIRLAS, INCORPORARLAS O FUSIONARSE CON ELLAS. LA SOCIEDAD PODRÁ GRABAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE POSEA, SUSCRIBIR Y ACEPTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, PODRÁ VERIFICAR TODA CLASE DE OPERACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS, EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO INTERÉS O SIN INTERÉS. PODRÁ TRANSIGIR DESISTIR, CONCILIAR O APELAR LAS DECISIONES DE LOS ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES, EN LAS CUESTIONES EN QUE SE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, Y COMO SE MANIFESTÓ ANTERIORMENTE REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO

Recibo No. 9374453, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UTVUFQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$150,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$150,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO COMITÉ GENERAL DE SOCIOS, QUE SE ASIMILA A TODOS SUS EFECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EN PARTICULAR A LO PREVISTO EN LA LEY 43 DE 1990.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR EL COMITÉ GENERAL DE SOCIOS.

FACULTADES DEL REPRESENTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES; 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS.
3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR AL COMITÉ GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN ESTÉN BAJO SU POTESTAD. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS EN LA

Recibo No. 9374453, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UTVUFQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR EL COMITÉ GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, O UN NÚMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL 2O% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA EL COMITÉ GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE EL COMITÉ GENERAL SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS LITIGIOS QUE ELLA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN PARA DETERMINADOS NEGOCIOS, E INVESTIRLOS DE FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA O DE LOS FINES PROPUESTOS. 11. DENTRO DE LOS LIMITES DE LA NATURALEZA Y CUANTIA SEÑALADOS EN EL OBJETO SOCIAL Y EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS LINEAMIENTOS DEL PRESENTE ESTATUTO, ADQUIRIR, ENAJENAR, POSEER Y TENER, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO; COMPARECER EN LOS JUICIOS DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES; DESISTIR, RECURRIR, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ESTIPULAR PLAZO, INTERESES Y GARANTÍAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS; GIRAR, OTORGAR, AVALAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR: CHEQUES, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, GIROS, BONOS, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FACTURAS DE VENTA, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPÓSITO A TÉRMINO Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, HACER DEPOSITO DE MERCANCÍAS EN ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O LOS BONOS DE PRENDA SOBRE TALES MERCANCÍAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA; DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS QUE DEBAN OCUPAR LOS CARGOS, CONFORME A LA CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA POR PARTE DEL COMITÉ GENERAL DE SOCIOS, SEÑALARLES REMUNERACIÓN SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DEL MINISTERIO PUBLICO Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, CUYA CUANTÍA NO POSEE LIMITE, NI NECESITA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL COMITÉ GENERAL DE SOCIOS, EXCEPTUANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL CAPITULO IV.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. 11. EL REPRESENTANTE LEGAL NO POSEERÁ MONTOS LIMITADOS EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS NI EN LA COMPRA NI EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de enero de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2015 con el No. 1292 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 9374453, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UTVUFQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ VELEZ	C.C.94311152

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7912
Actividad secundaria Código CIIU: 7911
Otras actividades Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 6820

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PARAISO WORLD TOUR OPERADOR DE RECEPTIVOS
Matrícula No.:	918799-2
Fecha de matricula:	02 de febrero de 2015
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 25 N No. 5B 39
Municipio:	Cali

Recibo No. 9374453, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UTVUFQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	PARAISO MAYORISTA DE TURISMO
Matrícula No.:	970437-2
Fecha de matricula:	16 de noviembre de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 25 N No. 5B 39
Municipio:	Cali

Nombre:	PARAISO IN-MOBILIARIA
Matrícula No.:	1083323-2
Fecha de matricula:	29 de mayo de 2020
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 25 NORTE # 5 B - 39
Municipio:	Cali

Nombre:	HOSTAL BOUTIQUE BY PARAISO
Matrícula No.:	1248577-2
Fecha de matricula:	21 de marzo de 2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 25 NORTE 5 BN 35
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9374453, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UTVUFQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 NÚMERO 18 DEL LIBRO XII
Agente: GUSTAVO A. FERNANDEZ VELEZ S.A.S

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 NÚMERO 19 DEL LIBRO XII
Agente: GUSTAVO A. FERNANDEZ VELEZ S.A.S

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,888,623,907

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7912

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Recibo No. 9374453, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UTVUFQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

